



RES N°: 1020

REFERENCIA: Ley N°21.308 y su Reglamento.

MATERIA: Convoca a concurso interno.

Puqueldón, 07 de Octubre 2022.-

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren las leyes, 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, modificada por las Leyes N° 19.130/92, el Decreto Supremo de Justicia N° 187 del 20.02.84 que concede personalidad Jurídica a la Corporación Municipal de Puqueldón para la educación, Salud y Atención de Menores y su Reglamento interno, Ley N° 19.378/95, el Art 44, “Estatuto de Atención Primaria de Salud” y su Reglamento ; modificada por la Ley N° 19.607/99 y su Reglamento (Decreto n° 376/15-6-99), resolución N°7316 de 22 octubre de 2021 del Servicio Salud Chiloé, Ley N° 21.308 y su reglamento Decreto 5 del 01-Sep-2021 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, la Ley 21.308 ya individualizada, ordena a llamar a un proceso de concurso interno a las entidades administradoras de salud municipal que al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de la dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.
- ✓ El excesivo margen de la dotación de salud, de la Corporación Municipal de Puqueldón que supera en 11 % la contratación de personal bajo la modalidad plazo fijo, determinado en el artículo 14 de la ley 19.378.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, la convocatoria y las bases para el llamado a concurso interno para proveer la dotación en los cargos titulares bajo modalidad indefinida que se detallan a continuación.
- 2.- La siguiente dotación comunal de Salud, por categorías, con exclusión de cargos directivos que se señalan:

CATEGORIAS	TOTAL HORAS	HORAS PLAZO FIJO
A	110	22
B	869	451
C	1210	176

D	176	0
E	176	132
F	396	132
TOTAL	2937	913

Que, acorde al guarismo 80/20 del art. 14 de la Ley 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizará en el actual concurso interno será la siguiente:

B: 44 HORAS CARGOS:1

C: 88 HORAS CARGOS:2

F: 44 HORAS CARGOS:1

E: 44 HORAS CARGOS:1

3.- Las postulaciones serán evaluadas teniendo en cuenta la experiencia medida en años, meses y días; la capacitación según puntaje y calificación del periodo anterior al concurso.

La recepción de antecedentes se realizará mediante entrega en sobre cerrado de los antecedentes solicitados.

La recepción de postulaciones se llevará a cabo en el Departamento de Salud de la Corporación Municipal de Puqueldón, ubicado en calle Los Carrera S/N, desde el 18 octubre y al 02 Noviembre 2022, ambas fechas inclusive, en el horario de 08:30 a las 12:30 horas y entre 14:30 a 16:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

La postulación y sus antecedentes deberán entregarse en un sobre cerrado, con indicación del nombre y apellidos del postulante, dentro del plazo establecido en estas bases.

4.-Requisitos Generales:

- a) Ser ciudadano. En casos de excepción, la Comisión de Concurso Interno podrá resolver la incorporación de profesionales extranjeros a la dotación, siempre que posean título legalmente reconocido.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo, tanto en el ámbito físico como mental.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley 19.378 sobre Atención Primaria de salud Municipal. Es decir para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c), se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962. Para ser clasificado